

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En el Local del Salón de Docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sito en el tercer piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las once horas con nueve minutos del día viernes veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Sr. Fernando Joaquín Álvarez Zambrano, Sr. Aldahir Rayme Huillca y Srta. Romina Andromeda Huillcanina Yucra.

LISTA:

El Señor Decano encargado de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro; no existiendo observaciones se procedió a firmar el acta antes mencionada.

DESPACHO

El Señor Decano encargado solicitó a la secretaría académica dar lectura al despacho:

- Resolución N.° 5767-2024-FCEAC-UAC de fecha 26 de diciembre de 2024 (con cargo a dar cuenta).

El Señor Decano encargado solicitó al pleno del Consejo de Facultad que el despacho mencionado sea considerado en la Orden del Día de la presente sesión; estando el Consejo de Facultad de acuerdo a lo solicitado por el Señor Decano encargado.

INFORMES

- El Señor Decano encargado informó que todas las escuelas profesionales de la Facultad, pese a las dificultades existentes han trabajado intensamente durante todo este tiempo.
- El día 11 de diciembre del año en curso se realizó la Charla: Decisiones que transforman, a cargo del Sistema de Tutorías de la Facultad, dirigida a los estudiantes de las seis escuelas profesionales, teniendo como finalidad orientar a los estudiantes a tomar decisiones en los ámbitos personal y profesional.
- Los días 12 y 13 de diciembre, en el Salón de Aulas Generales, la Escuela Profesional de Finanzas organizó el curso modular denominado IMPACTO DE LA POLÍTICA MONETARIA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS EMPRESAS, dirigida a la comunidad estudiantil, tomando como enfoque el proceso de transmisión monetaria y la oferta monetaria, entre otros.
- El día 6 de diciembre se llevó a cabo la II FERIA DE EMPRENDIMIENTO EMPRENDEFEST: CRECIENDO JUNTOS" contando con la participación de estudiantes del V. VI.VII. VIII. IX, y X semestre, Círculos de Investigación y la grata participación de los Egresados de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, quienes desarrollaron los emprendimientos durante el presente semestre.
- El 12 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la actividad de RESPONSABILIDAD SOCIAL en el CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL SAN JUAN DE DIOS –

CUSCO. Organizado por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, contando con la participación de docentes y estudiantes quienes brindaron un compartir (chocolatada), regalos y dinámicas de juegos.

- De igual forma la Escuela Profesional de Contabilidad llevo a cabo el programa NAF – Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal en coordinación con los Especialistas de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT, desarrollado con los estudiantes seleccionados de quinto y tercio estudiantil que se encuentran matriculados en las asignaturas de Estudio Contable de los Tributos I, Estudio Contable de los Tributos II y Estudio Contable Laboral; en favor de la población y el desarrollo sostenible de la Región, siendo esta una actividad de Responsabilidad Social de dicha escuela.
- La Escuela Profesional de Contabilidad en convenio con MIBANCO ejecutaron el programa MI CONSULTOR, en el que se brinda asesoría personalizada y gratuita para emprendedores de la micro y pequeña empresa, desarrollado por estudiantes que cursan las asignaturas de Finanzas Corporativas I y Finanzas Empresariales I del semestre 2024-II.
- Por otro lado, la Escuela Profesional de Contabilidad ha gestionado: La adquisición del Software de Auditoria Financiera, el cual se encuentra en fase de pago e implantación de la solución ASD Auditor Cloud para el uso de docentes y estudiantes; Convenio de colaboración entre la UAC y ALEGRA, el cual contempla otorgar, de manera gratuita, licencias del Plan Educativo al software de contabilidad y facturación; Convenio entre la UAC y Red Contable, que permitirá utilizar la plataforma de esta red, utilizar el Excel FSM y actualizaciones profesionales tanto para estudiantes y docentes de contabilidad; Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Tupac Amaru, para que sus bachilleres, ingresen a la Universidad para continuar sus estudios profesionales y obtener el Título Profesional de Contador Público y realizó la actualización del Convenio con Data Service para el uso del software contable DS- CONT.
- El Mgt. José Luis Gonzales Zarate, informó que el día de ayer 26 de diciembre, en su condición de Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad, participó del Taller de Planificación en Responsabilidad Social Universitaria 2025, organizado por la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria- DIRSEU, teniendo como finalidad la realización de planes de RSU para el año 2025 en relación a la gestión de la RSU según las coordinaciones de DIRSEU.
- El Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, informó que el día 23 de diciembre se cumplió el periodo de su gestión por tres años consecutivos como Director del Departamento Académico de Contabilidad, así mismo indicó que no son partidarios de la reelección, por lo que ha citado al pleno de docentes del Departamento Académico de Contabilidad para la elección del nuevo director, habiendo sido elegida y designada por unanimidad la Dra. María Antonieta Olivares Torre como nueva directora del Departamento Académico de Contabilidad dentro del marco legal. El Señor Decano encargado a nombre del Consejo de Facultad agradece al Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, por la labor desempeñada, por su desprendimiento, por su trabajo eminentemente profesional y académico.

PEDIDOS

- El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, indicó que el Director del Departamento Académico de Administración, en fecha 19 de diciembre del 2024 ha presentado el Oficio N°245-2024-DDAD-FCEAC-UAC, por lo que solicitó se le de lectura al documento antes mencionado. El Señor Decano encargado de acuerdo a lo peticionado por el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, solicitó a la Secretaria Académica dar lectura de todo el contenido del Oficio N°245-2024-DDAD-FCEAC-UAC, el cual consta de tres páginas. Concluida la lectura el Señor Decano encargado indicó que el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena ha pedido que se de lectura al documento antes mencionado, se ha cumplido con su petición.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATA DE DOCENTES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, MEDIANTE MODALIDAD INVITACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 5559-2024-FCEAC- UAC de fecha 10 de diciembre de 2024; emitido por el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - NOMBRAR la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de **Economía**.

COMISION EVALUADORA PARA CONTRATA DE DOCENTES

01	Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado	Presidenta Directora de Departamento Académico
02	Mg. Ignacio Ramiro Flórez Lucana	Primer Miembro Integrante: Docente Principal a tiempo completo.
03	Dr. Tito Livio Paredes Gordon	Segundo Miembro Integrante: Docente Principal a tiempo parcial

SEGUNDO. - RECOMENDAR a la Presidenta de la comisión nombrada, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución,

TERCERO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas, administrativas dar las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus fines. -----

Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 201-2024-DAEC-FCEAC-UAC, presentado por la Directora del Departamento Académico de Economía, quien comunica acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Economía, celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, ratificando a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación para la Contratación de Docentes, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, mediante la Modalidad de Invitado, de conformidad con la Resolución N°209-R-2017-UAC, V.- Disposiciones Generales C), Art N°12 de la Directiva N°005-2017-VRAC-UAC, adjuntando Citación Extraordinaria N° 012-2024-DAEC-UAC y Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Economía (10/12/2024); que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el nombramiento de la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

2.- APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL A ESTUDIANTES EN EL EJERCICIO PRE PROFESIONAL Y ENCUESTA PARA MEDIR LA PRODUCTIVIDAD, TRASCENDENCIA Y SATISFACCIÓN ACADÉMICA Y EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- **Resolución N° 5537-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 10 de diciembre del 2024, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Instrumento denominado: Encuesta de Satisfacción Estudiantil a Estudiantes en el Ejercicio Pre Profesional de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se anexan a la presente resolución.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, a la Comisión, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. - **ENCOMENDAR**, a las dependencias correspondientes, brindar las facilidades pertinentes.

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**.....

- Resolución N° 5558-2024-FCEAC-UAC. de fecha 10 de diciembre del 2024, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - **APROBAR** el Instrumento denominado: Encuesta para medir la productividad, trascendencia y satisfacción académica y egresados y graduados de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se anexan a la presente resolución.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, a la Comisión, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. - **ENCOMENDAR**, a las dependencias correspondientes, brindar las facilidades pertinentes.

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**.....

Resoluciones que fueron producto de la Carta N° 429-2024-DEPAD/FCEAC-UAC, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Administración, quien pone de conocimiento que de conformidad a las recomendaciones alcanzadas por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV, y la programación establecida en el Plan de Mejoras de la Escuela Profesional de Administración 2024, se debe medir la satisfacción estudiantil en los servicios proporcionados en las Coordinaciones del Ejercicio Pre Profesional y Seguimiento al Egresado, por lo que solicita la aprobación de dicho instrumento por el Consejo de Facultad. Contando con el visto bueno de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, con OFICIO N° 1108-2024/DCAAU-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad los instrumentos: Encuesta de Satisfacción Estudiantil a Estudiantes en el Ejercicio Pre Profesional y Encuesta Para Medir la Productividad, Trascendencia y Satisfacción Académica y Egresados y Graduados de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 Y 2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- Resolución N° 5535-2024-FCEAC-UAC. de fecha 10 de diciembre del 2024, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de la condición de las asignaturas del **PLAN DE ESTUDIOS 2016** para la modalidad presencial **DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, en merito a los considerandos que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.° 517-2022-CF-FCEAC-UAC de fecha 11 de noviembre de 2022, en el que se aprueba el Plan de Estudio 2016 de la adecuado hasta el 20% de créditos virtuales para la modalidad presencial revisada y validada de la Escuela Profesional de Economía.

TERCERO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente aprobación y ratificación. _____

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**.....

- Resolución N° 5536-2024-FCEAC-UAC. de fecha 10 de diciembre del 2024, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de la condición de las asignaturas del **PLAN DE ESTUDIOS 2020** para la modalidad presencial **DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, en merito a los considerandos que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.° 518-2022-CF-FCEAC-UAC de fecha 11 de noviembre de 2022, en el que se aprueba el Plan de Estudio 2020 de la adecuado hasta el

20% de créditos virtuales para la modalidad presencial revisada y validada de la Escuela Profesional de Economía.

TERCERO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente aprobación y ratificación. -----

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**-----

Resoluciones que fueron producto del Oficio N° 1076-2024-DDA-UAC de fecha 10 de diciembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Académico, comunica Revisión de Informe de Evaluación de Asignatura en Condición de Virtual del Plan de Estudios 2020 y 2016 de la Escuela Profesional de Economía, en el que manifiesta que se ha procedido con la revisión del Informe de evaluación de las asignaturas en condición de virtual de los Planes de Estudio 2020 y 2016, los mismos que cumplen con los criterios establecidos en la Directiva N° 13-2024-VRAC-UAC aprobado por Resolución N° 515-2024-VRAC –UAC. Por lo tanto, habiendo cumplido con los procedimientos de evaluación, **PROCEDE** la modificación de la condición de las asignaturas evaluadas del plan de estudio 2020 y 2016 de dicha escuela profesional; por lo que la Directora de la Escuela Profesional de Economía con Oficio N° 0234-2024-EPE-FCEAC-UAC, solicita modificación de la condición de asignaturas en Condición de **Virtual a Presencial** de los Planes de Estudios 2016 y 2020 de la Escuela Profesional de Economía, los mismos que cumplen con los criterios establecidos, debiendo proseguir con los trámites que corresponda. Se adjunta actas y formato de adecuación Plan 2016 y 2020, para ser considerados y aprobados ante Consejo de Facultad; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la modificación de la condición de las asignaturas del Plan de Estudios 2016 y 2020 para la modalidad presencial de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 5500-2024-FCEAC- UAC de fecha 06 de diciembre de 2024; emitido por el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de la condición de las asignaturas del **PLAN DE ESTUDIOS 2020** adecuado hasta el 20% de créditos virtuales para la modalidad presencial **DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, en merito a los considerandos que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.° 516-2022-CF-FCEAC-UAC de fecha 11 de noviembre de 2022, en el que se aprueba el Plan de Estudio 2020 de la adecuado hasta el 20% de créditos virtuales para la modalidad presencial revisada y validada de la Escuela Profesional de Contabilidad.

TERCERO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente aprobación y ratificación. -----

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 1011-2024-DDA-UAC de fecha 29 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Académico, comunica Revisión de Informe de Evaluación de Asignatura en Condición de Virtual del Plan de Estudios 2020 de la Escuela Profesional de Contabilidad, en el que manifiesta que se ha procedido con la revisión del Informe de evaluación de las asignaturas en condición de virtual del Plan de Estudio 2020, el mismo que cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 13-2024-VRAC-UAC aprobado por Resolución N° 515-2024-VRAC –UAC. Por lo tanto, habiendo cumplido con los procedimientos de evaluación, **PROCEDE** la modificación de la condición de las asignaturas evaluadas del plan de estudio 2020 de dicha escuela profesional; por lo que la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad con Oficio N° 206-2024/DEPC-FCEAC-UAC, remite

informe de Evaluación de Asignatura en condición de virtual del Plan de Estudios 2020 de la Escuela Profesional de Contabilidad, los mismos que cumplen con los criterios establecidos, debiendo proseguir con los trámites que corresponda. Se adjunta documentos para ser considerados y aprobados ante Consejo de Facultad; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la modificación de la condición de las asignaturas del Plan de Estudios 2020 adecuado hasta el 20% de créditos virtuales para la modalidad presencial de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

5.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que en primera instancia, en sesión anterior hemos acordado y corroborado el contenido de las cargas académicas de las carreras profesionales de Administración, Contabilidad y Economía para el Semestre Académico 2025-I, se ha puesto a consideración de todos y en esas cargas académicas aparecían los directores de escuela con sus respectivas horas lectivas y no lectivas, dichos documentos fueron preparados por cada Director de Departamento, conforme a reglamento; y como indique anteriormente, en sesión anterior nosotros como Consejo de Facultad hemos aprobado y este acuerdo está suscrito en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad que acabamos de firmar; por lo que como Decano encargado y siendo estos cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 41°, literal d). y en concordancia con la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y la Ley Universitaria N°30220; y con el objetivo de que las escuelas profesionales de la Facultad funcionen adecuadamente durante el Semestre Académico 2025-I, informa las designaciones de los directores de las escuelas profesionales de la Facultad, quienes cumplen los requisitos y el perfil solicitado para dichas designaciones, siendo estas de la siguiente manera:

- Directora encargada de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dra. Estela Quispe Ramos
- Directora encargada de la Escuela Profesional de Economía, Dra. Jeny Lady Fuentes Gamboa
- Director encargado de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, Dr. José Luis Valencia Vila
- Director encargado de la Escuela Profesional de Finanzas, Dr. Justo Pastor Castro Jiménez
- Director encargado de la Escuela Profesional de Marketing, Dr. Waldo Enrique Campaña Morro.
- Directora de la Escuela Profesional de Administración, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno.

El Señor Decano encargado además indica que esta considerando y manteniendo a los directores designados por el anterior decano, todo ello con el objetivo de que la Facultad con sus escuelas profesionales funcionen adecuadamente para el siguiente semestre académico. Así mismo volvió a mencionar que para dichas designaciones se basaron en las cargas académicas que fueron propuestos por los diferentes departamentos académicos, donde registran las cargas lectivas y no lectivas de cada uno de los directores de escuela, en base a ello se ha propuesto la relación de docentes que se harán cargo de las direcciones de escuela y de las diferentes instancias, siempre considerando la normativa vigente para dichas designaciones.

El Dr. Carlos Axel Serna Góngora participa aclarando que es verdad que esas propuestas fueron presentadas en la carga académica establecida por los directores de departamento académico, pero el Decano también tiene potestad de proponer dichos cargos, entonces si Usted Señor Decano ha podido poner algunas observaciones sobre cualquier otra nominación, porque de todas maneras, el propósito que queremos en la Facultad es que los cargos se otorguen por méritos, no por designaciones o grupos o cualquier otra situación, todo

ello con el fin de buscar la calidad académica, esta recomendación me parece que es importante que Usted tome en cuenta por salvaguarda de los méritos de muchos profesores. El Señor Decano encargado manifiesta, en el sentido de que muchos de los docentes mencionados, están trabajando ya hace buen tiempo y fueron nominados por el anterior Decano titular, nosotros estamos proponiendo de que se continúe trabajando con la misma intensidad con la que están trabajando en estos momentos, porque lo que tenemos que hacer es pues pensar en la Facultad fundamentalmente y en la Universidad, es así que esta propuesta está en función a ello y agradece al Dr. Carlos Axel Serna Góngora por lo recomendado.

Participa el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, indicando que en primer lugar queremos hacer un análisis de que hacen los directores de escuela y los directores de departamento, el Director de Departamento Académico es el encargado de la carga académica, mas no de la escuela; si se ha aprobado la carga académica se está aprobando al Director de Departamento mas no al Director de la Escuela, la Ley dice; el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena dio lectura al Art 82° del Estatuto Universitario, desde el párrafo segundo; concluida la lectura indica que dentro de los docentes el Decano tiene la facultad de escoger, primero a los docentes con grado de Doctor y principales, a falta de estos puede escoger a los demás, en ese entender Señor Decano y todavía habla que la inobservancia del Decano es motivo de vacancia, entonces Señor Decano está Usted entrando a hacer una nueva gestión, Usted no continuara con la gestión anterior, por lo tanto la observación que estoy haciendo es valedera, por ejemplo el Dr. Carlos Axel Serna Góngora es Doctor, es principal y no esta dirigiendo ninguna escuela; pero sin embargo hay un docente contratado que en cualquier momento se puede prescindir de sus servicios y dejara el cargo y de repente su compromiso no será tanto como el del Dr. Carlos Axel Serna Góngora. En ese entender Señor Decano invoco a que Usted observe y se ciña a la Ley. En segundo lugar, solicita que se pida un informe de eficacia, eficiencia y productividad de los directores de escuela contratados, para ver en qué medida están cumpliendo su labor en la dirección encomendada.

El Señor Decano encargado menciona que solicitará dicho informe a cada uno de los directores de escuela contratados.

El Pleno del Consejo de Facultad posterior a los comentarios vertidos **ACUERDA** aprobar por mayoría las designaciones de directores de las escuelas profesionales de la Facultad para el Semestre Académico 2025-I, con la abstención del Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, por los motivos antes mencionados.

6.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DEL SISTEMA DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, e indica que de acuerdo a la Resolución N° 500-CU-2016-UAC, Art. 9°, "Reglamento del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP)" y la Resolución N° 354-CU-2020-UAC, numeral 8, literal B, "Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP-UAC) – Versión 2-COVID 19", "La coordinación del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad o Filial o Sede. Estará dirigido por un docente ordinario o contratado a tiempo completo designado por el Decano de la Facultad...", por lo que el Señor Decano encargado pone de conocimiento la designación de la Mgt. Julia Rita Sologuren Carrasco de Aranzábal como Coordinadora del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba la designación como Coordinadora del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad a la Mgt. Julia Rita Sologuren Carrasco de Aranzábal - Semestre Académico 2025-I.

7.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, e indica que de acuerdo a la Resolución N° 500-CU-2016-UAC, Art. 9°, "Reglamento del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP)" y la

Resolución N° 354-CU-2020-UAC, numeral 8, literal C, "Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP-UAC) – Versión 2-COVID 19", "La coordinación del Programa de Tutoría de la Escuela Profesional. Estará dirigido por un docente ordinario o contratado a tiempo completo designado por el Decano de la Facultad..."; tomando en consideración que para los Coordinadores del programa de Tutoría de las escuelas profesionales se les asignará 10 horas como parte de su labor no lectiva; por lo que el Señor Decano encargado propone las siguientes designaciones:

ESCUELA PROFESIONAL	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE TUTORIA
ADMINISTRACION	Mgt. Mireya Aparicio Gonzales
CONTABILIDAD	Mgt. Jessica Betsabé Caller Farfán
ECONOMIA	Mgt. Mabel Fiorella Gutiérrez Chávez
FINANZAS	
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONES	Dra. Gregoria Maritza Irrarrazabal Gavancho
MARKETING	Mgt. Emerson Ramon Mena Robles

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba las designaciones de los Coordinadores del programa de Tutoría de las escuelas profesionales para el Semestre Académico 2025-I.

8.- DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que siendo necesario el funcionamiento de la Unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en tal sentido considerando que la mencionada designación es un cargo de confianza del Decano, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Art. 41° literal (d) y en concordancia con la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, designa en el cargo de Coordinador encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba la designación como Coordinador encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables por el Semestre Académico 2025-I, al Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva.

9.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, e indica que la docente Miriam Huaman Condori, es conocedora del trabajo intenso y de la labor que se hace en la Facultad, está laborando varios años, sucede que por orden familiar y personal ha desistido continuar en el cargo, ella no ha faltado a nada y ha cumplido su trabajo a cabalidad; entonces por este motivo y por necesidad de servicio para el Semestre 2025-I, considerando que la mencionada designación es cargo de confianza del Decano y en concordancia con la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, ha visto por conveniente proponer la designación en el cargo de Secretario Académico encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Mgt. Darcy Augusto Jurado Rivera.

El Señor Decano encargado, el Mgt. José Luis Gonzales Zarate, el Dr. Carlos Axel Serna Góngora y el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, agradecen a la docente Miriam Huaman Condori por su desprendimiento y por la labor realizada dentro de la Facultad, siendo este cargo de bastante presión y un trabajo intenso.

El Pleno del Consejo de Facultad sin más comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba la designación como Secretario Académico encargado de la Facultad al Mgt. Darcy Augusto Jurado Rivera por el Semestre Académico 2025-I.

10.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE EJERCICIO PRE-PROFESIONAL Y PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que de acuerdo al Reglamento Marco de Ejercicio Pre Profesional de la Universidad Andina del Cusco – Res. 212-CU-2021-UAC, en su Art. 32º “ LA COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES O DE INTERNADO, estará a cargo de un docente ordinario o contratado a tiempo completo, de la especialidad de la disciplina profesional, propuesto por el Director de la Escuela Profesional y designado por el Decano de la Facultad, cuya designación deberá ser ratificada por el Consejo Universitario; en sus funciones de Coordinador depende funcionalmente del Director de la Escuela Profesional”, visto las propuestas para el Semestre Académico 2025-I, en la Carga Académica del Departamento Académico de Administración 2025-I, en el que se designa a la docente contratada Mgt. Shirley Villafuerte Salazar como Coordinadora de Ejercicio Pre- Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Administración, a la docente contratada Mgt. Jacki Nerry Callañaupa Pumayali como Coordinadora de Ejercicio Pre – Profesional y Profesional de las escuelas profesionales de Administración de Negocios Internacionales y Marketing; Carga Académica del Departamento Académico de Contabilidad 2025-I, en el que se designa al docente contratado Mgt. Abel Tresierra Pantigozo como Coordinador de Ejercicio Pre- Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad y Carga Académica del Departamento Académico de Economía 2025-I, en el que se designa a la docente contratada Mgt. Sonia Sofia Delgado Candia como Coordinadora de Ejercicio Pre- Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Economía y al docente contratado Mgt. Robert Paul Pilares Huallpa como Coordinador de Ejercicio Pre- Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Finanzas, a quienes se les asignará 10 horas como parte de su labor no lectiva.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba las designaciones de Coordinadores de ejercicio Pre-Profesional y Profesional de las Escuelas Profesionales de la Facultad a los docentes antes mencionados, por el Semestre Académico 2025-I.

11.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES ENCARGADOS DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, e indica que de acuerdo al REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - Resolución N° 640-CU-2021-UAC de fecha 07 de diciembre de 2021, Art. 8º registra que los Responsables del Programa Seguimiento al Graduado estará conformado por: a) Coordinador del Sistema Seguimiento al Egresado y Graduado b) **Los Coordinadores del Sistema de Seguimiento al Egresado y Graduado de las Escuelas Profesionales** y Escuela de Posgrado (...) y en la Resolución N° 228-CU-2024-UAC de fecha 03 de mayo de 2024 en el que se APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, numeral 8 Empleadores 8.13 establece que “**el responsable de Seguimiento al Egresado designado por la Facultad/Escuela Profesional, (...)**”; visto las propuestas para el Semestre Académico 2025-I, en la Carga Académica del Departamento Académico de Administración 2025-I, en el que se designa a la docente contratada Mgt. Mireya Aparicio Gonzales como Coordinadora de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Administración, al docente contratado Mgt. Emerson Ramon Mena Robles como Coordinador de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Marketing y a la docente contratada Dra. Gregoria Maritza Irrarrazabal Gavancho como Coordinadora de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internaciones; Carga Académica del Departamento Académico de Contabilidad 2025-I, en el que se designa a la docente contratada Mgt. María del Rosario Madrid Jiménez de Zavaleta como Coordinadora de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Carga Académica del Departamento Académico de

Economía 2025-I, en el que se designa al docente contratado Mgt. Ilberto Galdos Berrio como Coordinador de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Economía y de la Escuela Profesional de Finanzas, a quienes se les asignará 10 horas como parte de su labor no lectiva

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba las designaciones de los Coordinadores Encargados de Seguimiento al Egresado y Graduado de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables para el Semestre Académico 2025-I.

12.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD FILIAL QUILLABAMBA, PUERTO MALDONADO Y SICUANI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, e indica que siendo necesario el adecuado funcionamiento de las actividades académicas de las escuelas profesionales en las filiales de nuestra Universidad, los Directores de las Filiales alcanzaron propuestas de terna de docentes para las coordinaciones de las escuelas profesionales de Administración y Contabilidad para el Semestre Académico 2025-I, a través de los siguientes documentos: Oficio N° 1348-2024-FQ-UAC, remitido por el Director de la Filial Quillabamba, Oficio N° 595 -2024-FS-UAC, remitido por el Director de la Filial Sicuani y Oficio N° 0563-2024-FPM-UAC; tomando en consideración el Art. 10° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, en el que se establece la Estructura Orgánica de los órganos de línea y órganos desconcentrados de la Facultad, que en el literal C. Órganos Desconcentrados: A. Filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba, registra entre los Órganos de Línea a los Coordinadores de Escuelas Profesionales, Art. 38°, inciso p) del Estatuto, es una atribución de Consejo de Facultad "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentan dentro de su área de competencia" y en concordancia con la novena disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco; el Señor Decano encargado designa en el cargo de Coordinadores encargados de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani a los siguientes docentes:

FILIAL PUERTO MALDONADO	
E.P. ADMINISTRACION	Mgt. Carlos José Zavalaga Paredes
E.P. CONTABILIDAD	Mgt. Patricia Paredes Valverde
FILIAL QUILLABAMBA	
E.P. ADMINISTRACION	Mgt. Ivan Bustamante Paricoto
E.P. CONTABILIDAD	Mgt. Sheylla Zamayda Quiroz Segovia
FILIAL SICUANI	
E.P. ADMINISTRACION	Mgt. Jaime Sutti Mamani
E.P. CONTABILIDAD	Mgt. Frider Marcelino Herrera Pilares

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba la designación de Coordinadores encargados de las escuelas profesionales de Administración y Contabilidad de las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani para el Semestre Académico 2025-I.

Punto proveniente de Despacho.

13.- RESOLUCIÓN N.º 5767-2024-FCEAC-UAC DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad, solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 5767-2024-FCEAC- UAC de fecha 26 de diciembre de 2024; emitido por el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

RESUELVE.

PRIMERO. -

RECTIFICAR parcialmente el error material contenido en la Resolución N° 5185-2024-FCEAC-UAC de fecha 20 de noviembre de 2024, de las escuelas profesionales de **Finanzas** y **Marketing**; quedando inalterable en sus demás extremos para la Escuela Profesional de Contabilidad, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución:

DICE:
EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020
FINANZAS

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	AEC001	Actividades extracurriculares	AEC	1

(...)

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020
MARKETING

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	AEC001	Actividades extracurriculares	AEC	1

DEBE DECIR:

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020
FINANZAS

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	ARD002	Actividades extracurriculares	AEC	1

(...)

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020
MARKETING

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	ARD002	Actividades extracurriculares	AEC	1

SEGUNDO. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

Comuníquese. - **Regístrese.** - **Archívese.**-----
Resolución que fue producto de la observación realizada a la Resolución N° 5185-2024-FCEAC-UAC a través de correo electrónico por la Dirección de Servicios Académicos, en el que mencionan que existe un error de código en la asignatura de **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES** Plan de Estudios 2020 de las escuelas profesionales de **Finanzas y Marketing**, por lo que debe ser corregido, **Dice:** AEC001 **Debe Ser:** ARD002; por lo que de acuerdo al Art. 212° numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 y habiendo efectuado la verificación y/o aclaración del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el

adecuado funcionamiento de dichas escuelas profesionales, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por **ACUERDO** unánime aprueba la Rectificación parcial de la Resolución N° 5185-2024-FCEAC-UAC de fecha 20 de noviembre de 2024, sobre el error de código en la asignatura de ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Plan de Estudios 2020 de las escuelas profesionales de **Finanzas y Marketing**, por lo que ha sido corregido, **Dice: AEC001 Debe Ser: ARD002.**

14.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo cual la Secretaria Académica pasó a detallar expediente por expediente e indicó que los documentos han sido revisados y verificados de acuerdo a la normativa vigente por la Secretaria Académica de la Facultad.

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CABRERA LOBON MERCEDES MARBELLA
- RAMOS SANCA DAYSHIA
- JUSCCA ESPINOZA JHANLY STIFH
- BRAVO OROSCO ELVIS ABAD
- MORA USCAMAITA GERALDINE RUBY

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

- ALAGON VILLCA JEAN CARLO
- VILLAFUERTE NOBLEGA YULBER
- QUIÑONES SUEL WENDY KIARA
- ALMANZA OLARTE ADRIANA ANGELICA
- HUARI ACHAHUI FRANK CESAR
- MARCAPURA ARAGON YURI ALFREDO
- QUISPE SONCCO SHEYLA
- MOISES BOCANGEL MILAGROS
- ESQUIVIAS BARRIENTOS CLARISSA ROSA
- YUPAYCANA ALFARO CRISTHIAN EMANUEL

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

- LUNA ARCE CINTHIA LIZBETH
- RIOS CARLOS MILTHON FRANK
- LAURA CONDORI VALERY THALIA
- MENDEZ MEDINA SHADY AYELIN
- QUISPE LLANO ALESSANDRA
- SOSA CALLER ANGGIE BRIGGITTE
- YEPEZ SECCA JUAN
- RIOS HUISA SEBASTIAN

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).

- TACO MELO IVAN JOSUE
- CHOQUE GROVAS LUZ YAMILET
- RODRIGUEZ BEJAR ALVARO

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CALLAPIÑA PEREZ FABIOLA KARLA

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

- MADERA CARPIO MIOSHI DUNESKA
- GONZALES CHACON NANCY
- CHOQUECONSA CORDOVA ANA MARIA

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).

- SANCHEZ PAUCAR SANDRA
- YANQUI HUANCA JAQUELIN

- CRUZ PALOMINO DINA EDITH
- CCALA VISA DANY ROSSY
- YUPANQUI HUILLCA FREDY
- PALOMINO CHILE JHON FRANCO
- SALCEDO VILLACORTA JEAN PAUL
- ROJAS CAHUANA MARIA KETY
- ENRIQUEZ TISOC SHEMIRA LEONOR
- JARA OCHOA GARY OMAR
- PADIN MENDOZA AMILCAR
- FLORES MAYHUA ISABEL CANDELARIA
- MAMANI APAZA MEDALY ESTEFANI
- TACO CCORIMANYA YARITZA
- RIMACHI VARGAS DAVID FERNANDO

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).

- MEJIA PILLCO ELISABETH LIA
- MALAGA VIVANCO MICHAEL
- CONDE SUTTA ESSLY
- ACUÑA CCORI HELEN GIULIANE
- HERMOZA BAYONA RODRIGO
- CARDENAS PACHAS SALLY MILUSKA
- CALLA ALVAREZ MORIA KOTSIMA
- SANTANDER GAMARRA EMILY LUCIA
- URRUTIA GUEVARA ANA PAOLA
- PILLCO APAZA SHIRLEY DANERY
- CORTEZ PAIVA MICHEL KASSANDRA
- TERAN GALINDO MIGUEL ANGEL
- QUISPE CENTENO LUIS ALBERTO

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).

- MENDOZA HUAMAN YESSICA
- GÓNGORA VILA VANESSA STEFFANY
- LOAYZA DIAZ SHARON STEFANI

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** por unanimidad aprobar los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.